

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

16149 Notificación a interesado.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la la mercantil Promur 2001 S.L., representada por D. Miguel Navarro Illán, con DNI 48.431.539W, y último domicilio en calle Dionisio López, 5-2.º- C.P. 30820-Alcantarilla (Murcia), que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 20 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Orden de ejecución en C/ Vueltas n.º 20

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con el escrito de registro general de entrada 3450/12, mediante el cual se solicita que sean retranqueadas a línea de fachada las vallas del solar ubicado en c/ Vueltas nº 20, propiedad de la mercantil Promur 2001 S.L., representada por D. Miguel Navarro Illán, con DNI 48.431.539W, y domicilio en calle Dionisio López, 5-2.º- C.P. 30820-Alcantarilla (Murcia), y resultando que dichas vallas fueron colocadas con motivo de la ejecución de obras en la Unidad de Ejecución UE 1 de la A2 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico Artístico de Mula (PEPRCH), la calle presenta un ancho de 2,50 ml, ocupando la zona de vallado 1 ml del citado ancho, encontrándose en dicha situación más de tres años sin que se hayan iniciado las obras de la citada Unidad de Ejecución.

Por lo expuesto, en aras de la seguridad, salubridad y ornato, y de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 225 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; 10 del Reglamento de Disciplina y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en armonía con la propuesta que formula el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, la Junta de Gobierno Local, tras oportuna deliberación y por unanimidad, acuerda:

1.º- Requerir a D. Miguel Ángel Navarro Illán, con el domicilio arriba indicado, para que, en el plazo máximo de 5 días desde la notificación, lleve a cabo los trabajos necesarios de retranqueo a línea de fachada de las vallas instaladas en el solar de la calle Vueltas nº 20, de Mula, hasta tanto no comiencen las obras en la citada Unidad de Ejecución.

2.º- Advertir al interesado que en caso de incumplimiento de lo requerido se procederá por este Ayuntamiento en ejecución subsidiaria, y a su costa, ascendiendo a estos efectos la valoración de los trabajos provisionalmente a la suma de 600,00 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva, y bastando para ello la emisión de informe técnico de verificación de no haberse atendido el requerimiento sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

3.º- Notificar el presente al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Policía Local para vigilancia y cumplimiento de lo ordenado.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole de que el expediente obra en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula

Mula, 26 de octubre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.